

CUICATECOS: ¿GOBIERNO O SERVICIO A LA COMUNIDAD?

Saa tii Illaá

Centro de estudios de la región Cuicateca, (CEREC)

Julio de 2012.

En el término cuicateco que define a la palabra gobierno en la cultura occidental, tenemos la palabra “saantiee”, de la unión de la descomposición de dos palabras, nSaä = Hombre y nTieé de Intiñu = Trabajo; O sea, es el hombre más trabajador de los habitantes que viven en la comunidad, para el bien de la comunidad, es el hombre cumplidor en las necesidades de la comunidad, el que opina, el que propone, el que aporta sus servicios a la comunidad, es un hombre ejemplo. De esta manera, es la característica básica del hombre que representa o encabeza al gobierno comunitario en el pueblo cuicateco. No existe la idea del hombre manipulador, ni el que busca el poder por el poder porque quien decide la forma de elegir es la asamblea en la cual mediante terna de una lista de vacantes, mediante consulta abierta y pública se decide quien encabeza cada uno de los lugares que se requiere cubrir. Por consiguiente, acá, quien representa a su comunidad tiene que ser un “hombre integro”, acá uno no se fija si tiene poder económico o se es pobre, tampoco si habla mucho o poco, porque las deficiencias que se puedan tener se subsanan en trabajo común por los integrantes del ayuntamiento o de la representación que se tenga y en caso dado que no se tenga la solución quien define la situación última es la asamblea.

Ahora, relacionado con el lugar donde se encuentra el hombre servicial de la comunidad. El “gobierno” comunitario, habita en la casa del pueblo, nBacu-ña, que es la unión-descomposición de dos palabras, nBacu = casa, y ña = pueblo, que a diferencia de los gobiernos occidentales donde habitan en el Palacio Municipal o en la casa de gobierno, con los cuicatecos es la casa del pueblo, la casa de todos.

De esta manera, como pueblos mesoamericanos, la tradición de la toma de la representación comunitaria se hacía regularmente cada año, y el símbolo que representaba la jerarquía era el “bastón de mando” que dejó de Utilizarse a finales de los años setenta, en la generalidad de las comunidades que integran la región cuicateca.

El día de la toma de posesión o de cambio de mando o el término del periodo de alguien que sirvió a su comunidad, es un día de fiesta, en donde en el pasado la vestimenta que portaban los pobladores era muy colorido, calzón de manta y camisa de manta con huaraches, en un principio, sólo corte de piel de ganado vacuno al estilo “pata de gallo”, que posteriormente fue cambiado por huaraches rojos y para los más pudientes, huaraches de tres correas “cruzados” con garbancillos en las suelas de hule, lo que permitía hacer un ruido fuerte en cada paso que se daba. Por su parte las mujeres vestían blusas blancas con bordados de colores intensos y vistosos, faldas conocidas como “enaguas”, largas y amplias y generalmente ellas andaban descalzas, posteriormente usaron huaraches de piel ligeros, también en un principio de pata de gallo y más adelante usaron huaraches rojos y otros propios de la región.

Posteriormente, vinieron cambios importantes durante el gobierno de Benito Juárez que conformaron la redistribución y regionalización del espacio cuicateco, ya que en un principio pertenecíamos al partido o distrito de Teotitlán de Flores Magón hasta la conformación de los municipios casi tal cual como ahora los conocemos, formando así el distrito de Cuicatlán con la integración de los municipios que hasta ahora le correspondan políticamente. El proceso que se realizó para la conformación del municipio de Tepeuxila es el siguiente, de acuerdo a los siguientes datos y seguramente en la situación del resto de municipios que integran el distrito de Cuicatlan, tienen gran similitud.

1825*. Tepensila pertenece al partido de Teotitlán del Camino.

1826*. Se registra como Tepeusila que pertenece al partido de San Pedro Teutila.

1844*. Se registra como San Juan Tepusila poblado de la parroquia de Pápalo, subprefectura de Cuicatlán, distrito de Teotitlán del Camino.

1858*. Se registra como San Juan Tepeusila que pertenece al distrito de Cuicatlán.

1891*. Se registra como San Juan Tepeuxila, ayuntamiento del distrito de Cuicatlán.

La región cuicateca la integran los ayuntamientos de Pápalo, Cuicatlán, Cuyamecalco, Chapulapa, Chiquihuitlán, Santa María, Santos Reyes, Tlalixtac, Teotitlán, Tepeuxila, Teutila y Ucila. Conforme con la información disponible la región cuicateca está integrada por 14 municipios y 58 localidades, de los cuales sólo en dos ayuntamientos la elección de sus autoridades se realiza a través de partidos políticos y el resto de comunidades sigue ejerciendo la vida comunitaria de acuerdo a sus "usos y costumbres". De los cuales hasta la fecha, Concepción Pápalo, una de las comunidades donde su población en un 98 % habla y entiende el español, sigue manteniendo la tradición del bastón de mando, y cabeceras municipales como Tepeuxila y Santa María Pápalo dejaron de hacerlo a principios de los años ochenta.

En las cabeceras municipales, las autoridades se eligen cada tres años de acuerdo a las leyes de procesos electorales en el estado de Oaxaca, y las agencias municipales y agencias de policía y en las rancherías los cambios de sus representantes se cambian cada año, de estas la comunidad que tiene una característica peculiar es la comunidad Tlacolula en el municipio de Tepeuxila. Y resulta que en Tlacolula es durante la madrugada del día primero de Noviembre con el primer canto del primer gallo cuando se sabe quien será el nuevo delegado municipal, desde luego no puede repetir el que está en el cargo o alguno otro que ya tuvo la oportunidad de estar en la representación por si hubiera un gallo malintencionado o a quien le hubiera gustado mucho el actuar del delegado en turno por lo que si sucediera esta coincidencia, ocuparía el cargo el vecino cercano de la casa donde el gallo cantó. De esta manera se designa al próximo delegado municipal en la comunidad.

En la cuestión administrativa el modelo impuesto desde la conquista es el modelo español con la territorialización de las comunidades desde donde estas obtuvieron sus títulos primordiales de posesión comunal y la administración jerarquizada de las mismas desde

los topiles o policías, músicos, regidores, agentes de policía, agentes municipales, alcaldes y presidencia municipal. Y por la parte comunitaria están los Comisariados comunales y en los núcleos de población más recientes están los ejidos, los cuales en los recientes años basan su funcionamiento en la Ley Agraria que hasta el momento reconoce como máxima autoridad que decide la funcionalidad de la comunidad a la asamblea comunitaria basada en los principios de servicio a la comunidad jerarquizada, la autonomía en las decisiones y la autosustentabilidad alimentaria en las familias ya que a cambio de prestar el servicio a la comunidad no se recibe una compensación económica por ello, sino es el uso del suelo para trabajar el derecho que se obtiene por el servicio prestado a través de la designación de parcelas cuando éstas no se tienen en posesión por lo tanto se les designa un espacio en las tierras comunitarias que son de uso común.

Los servicios comunitarios anteriores a la etapa neoliberal del capitalismo eran más estrictas, mas respetadas y mejor jerarquizadas, no podía estar en la representación máxima comunal o administrativa ningún ciudadano que no había estado prestando sus servicios básicos elementales, por decir, a ver servido a su comunidad, como topil, semanero o municipal durante su edad joven, haber participado en diversos comités, en cargos comunitarios al frente de la iglesia o como juez, cabe mencionar que el papel del juez en estas comunidades no era quien define el delito o la justicia, sino su papel era el de avisar a la comunidad mediante el repique de campanas cuando hay una asamblea, cuando hay un tequio, cuando hay una urgencia, y también era el que estaba pendiente de la limpieza de las calles en la comunidad. En otras comunidades, su función es como la de mensajero y en otras es quien está al pendiente del aviso a los pobladores de los mismo sucesos ya descritos nomás que lo hace a través de hacer sonar un cuerno.

Cuando en las comunidades había mucha gente, no se tenían problemas graves con la prestación de los servicios; los topiles semaneros, como lo dice la letra prestaban sus servicios por una semana y hasta que les volviera a tocar nuevamente, según el número de jóvenes que había en la comunidad, se iban rolando la función. Los demás servicios como el de policía municipal, duraban un año y el servicio de regidores y presidente municipal así como el de comisariado comunal en esta zona generalmente duran tres años. Así también en esta época los servicios se prestaban hasta los sesenta años de edad, y posteriormente ya sólo tenían la ciudadanía y el derecho de participar en las asambleas, también las cooperaciones económicas cuando estas se requerían se disminuían a la mitad.

Los músicos únicamente se dedicaban a la música, y su servicio era alegrar la vida de la comunidad los días domingos, cuando se ponían a tocar en el atrio de la iglesia de las 8 hasta la 10 de la mañana o si había con que disfrutar el día, podían estar ahí hasta mas rato, de la misma manera participaban en las fiestas religiosas y oficiales y en los fallecimientos de algún ciudadano de la comunidad.

Los servicios a la comunidad se iban ganando, de acuerdo a su desempeño en una u otra actividad bajo la vista de la comunidad.

La formación en el desempeño de las obligaciones comunitarias inicia entre los 16 y 18 años y es gradual conforme transcurre el tiempo hasta llegar a representar a su comunidad con el cargo más alto, presidente municipal o Comisariado Comunal.

Con lo anterior observamos que las comunidades cuicatecas estaban organizadas integralmente, tenían cubiertas todas sus necesidades, culturales, sociales y políticas, aún se conservaban los valores comunitarios de integridad, dignidad y servicio como pilares fundamentales de la comunidad aunque ya la intromisión del Partido Revolucionario Institucional, (PRI), iniciaba a principios de 1980, cuando de alguna manera trataban de buscar la forma de tener representaciones dentro de los municipios que finalmente no cuajaron por la manera de decisión de las comunidades pero si metieron ruido cuando empezaron a utilizar a los pueblos en épocas electorales cuando en la boletas registraban su logotipo y los comuneros electos a tal o cual cargo municipal eran resultado de la asamblea comunitaria, continuaron con su incursión en las comunidades y trataron de organizar grupos pero por las distancias entre comunidades y la falta de comunicación en la zona estos grupos no se pudieron mantener y la organización comunal aún se hace vigente.

De la misma manera, distintas dependencias del gobierno tanto estatal como federal han estado en las comunidades y en parte si han convencido y abusado de la buena fe de nuestras gentes y han penetrado en el territorio haciendo estudios de suelo, bosques y minerales entre otros. Así también por varios años estuvo el Instituto Lingüístico de Verano, (ILV), y entre lo visible que lograron apropiarse fue aprender el idioma cuicateco y reproducir el viejo testamento en lengua cuicateca.

Respecto de la justicia, sobre todo relacionado con delitos mayores, asesinatos y robos, entre otros, han sucedido esporádicamente y estos se han turnado al ministerio público distrital, aunque antes de que este paso se dé el síndico municipal y el ayuntamiento en general determinan la situación del agraviado, los cuales en muchos casos no se han resuelto apegados a la justicia comunitaria sino que se han resuelto conforme lo dicta el ministerio público o alguno de los miembros prepotentes de la autoridad en cuestión, por ejemplo, por los años cuarenta, en Tepeuxila, por denunciar a los responsables de un robo de ganado fue asesinada la señora Emilia Cruz Méndez y como el asesino era amigo de alguno de los integrantes del ayuntamiento de esa época, la justicia fue sesgada y obligaron a un niño de seis años, hijo de la asesinada, colgándolo de las vigas que sostenían el techo de la oficina del ayuntamiento en cuestión de señalar e inculpar a otra persona que no había sido el asesino.

Por el contrario otro caso menos grave pero más justo que ilustra la vida comunitaria relacionado con la justicia que se practica en las comunidades es la que sucedió a principios del siglo XX, en Tepeuxila y que de la misma manera se realizaba en las comunidades cuicatecas. Procedente de Concepción Pápalo, llegó a habitar la comunidad

mencionada la señora Leonarda López y entre sus pertenecías tenía una cantidad importante de ganado vacuno, los cuales pastaban a las orillas de la comunidad y frecuentemente cometían daños en los cultivos y posesiones de otras personas, quienes al no obtener algún acuerdo conveniente a ambos, los afectados se veían obligados a poner su queja ante la sindicatura o ante el alcalde y como la señora Leonarda era terca y necia, entonces terminaban asignándole trabajo comunitario para resarcir el daño causado por sus animales y en esos tiempos se estaba enladrillando la cancha comunitaria (que no municipal como se le conoce actualmente), ahí pagaba la susodicha los daños causados por sus animales.

Continuará...

*Los datos anteriores fueron tomados tal cual aparecen en: División Territorial del Estado de Oaxaca de 1810 a 1995. Tomo I y II. INEGI. Edición 1996.